Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 385 -2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Comas, 13 DIC. 2023

Visto; El Expediente N°026925-2023, que contiene la Solicitud S/N-2023 y la Nota Informativa N° 1054-2023-OP-HNSEB, sobre la Asignación de funciones como Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" e Informe Técnico N° 041-2023-OP-HNSEB;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP " Lineamientos para la implementación de la función de integridad de las entidades de la Administración Pública", aprobado mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, señala que la función de integridad que realiza la entidad pública, debe asegurar, entre otros, la implementación del Modelo de Integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0454-20218-PCM;

Que, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, señala en su numeral 4.4., Que el modelo de integridad, es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, desde la normativa vigente, se organizan de una manera sistematica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas especificas a nivel organizacional y funcional, que a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad; y en el numeral 4.5 que el índice Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando brechas y oportunidades de mejora en su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2019-SA-DG-HNSEB, ,de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Personal tiene delegadas las funciones de promoción de la integridad y ética Institucional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327, por lo cual establecen medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias de mala fe, teniendo la norma por finalidad fomentar y facilitar que cualquier personal que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo;

Que, con Resolución Ministerial N° 447-2022/MINSA, de fecha 17 de junio de 2022, se conforma la red de Integridad en el Sector Salud, con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad pública y Lucha contra la Corrupción y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en el sector;

Que, de acuerdo al artículo 2.- de la Resolución Directoral N° 043-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 17 de febrero de 2023, se asignó al servidor Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA, con el cargo de abogado, las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", así como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal;

Que, según Nota Informativa N° 1054-2023-OP-HNSEB, la Oficina de Personal, acepta la renuncia del citado cargo por el Abogado Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA, asignado mediante Resolución Directoral N° 043-2023-SA-DG-HNSEB y hace de conocimiento que en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Personal, asumirá las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Escaneado con CamScanner

Que, a través del Informe Técnico N° 041-2023-OP-HNSEB, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Oficina de Personal considera viable la asignación de funciones y, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutivo de formalización de asignación de funciones como Oficial de Integridad Institucional al abogado Raúl Víctor TORRES CASTAÑEDA, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, y las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; el literal c) numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA y Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia, a partir de la fecha de la presente Resolución, del Abogado **Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA,** a la asignación de funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", otorgada mediante Resolución Directoral N° 043-2023-SA-DG-HNSEB, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.

Artículo 2.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, en adición a sus funciones al **Abogado Raúl Víctor TORRES CASTAÑEDA**, las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, así como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a l Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

"HOSPITAL SERGIO E. BERNALES"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
Comas, 13 DIC. 2023
FIRMA DEL FEDATARIA
Carmen Vegas Timaná

JFDP/LJLP/DVET/RVTC/mpa
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Legajos
( ) Archivo.

Escaneado con CamScanner